



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Empleo y Desarrollo Económico  
CULTURA Y PUBLICACIONES

Área/Servicio EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Expediente nº 1.300/16

**PROPUESTA** del Decreto de la Presidencia que se formula en  
fecha **19 de diciembre de 2016**

Visto el expediente relativo a la **XXXIII MUESTRA DE TEATRO "PROVINCIA DE VALLADOLID", 2016**, cuyas Bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 69/16, de 20 de mayo, y publicadas en el BOP de 27 de mayo de 2016

Vista la Base 4ª, que establece que los premios consistirán en una actuación en el Teatro Zorrilla y en mil doscientos euros (1.200 €), y visto que existe crédito suficiente en la partida 204.334.15.481.00 del vigente Presupuesto, para dicho gasto.

Visto el acta de la sesión de fecha 18 de diciembre de 2016 del Jurado designado para fallar dichos Premios.

Siendo el órgano competente en virtud de la Base 10ª.2, **RESUELVO**:

**PRIMERO: Conceder los siguientes premios**, consistentes todos ellos en una actuación en el Teatro Zorrilla y en el abono de mil doscientos euros (1.200 €), sometido, en su caso, a las retenciones que legalmente procedan, y abonar la citada cantidad de 1.200 € a los grupos ganadores del primer y segundo premio y la cantidad de 600 €, a los ganadores ex aequo de los premios tercero y cuarto:

**1º premio**, a la Asociación Cultural **Las Bernardas**, con C.I.F. 47539986 por el montaje escénico titulado "La última reserva de las pieles rojas".

**2º premio**, a la Asociación Cultural **Athenea Teatro** con C.I.F. nº G47639075, por el montaje escénico titulado "Un tranvía llamado deseo".

**3º premio**, ex aequo, a la Asociación Cultural **El Racimo** con C.I.F. nº G473299029, por el montaje escénico "Sólo sé que no sé nada", y a la Asociación Cultural **Francachelas** con C.I.F. nº 47454236, por el montaje escénico titulado "Entre mujeres".

**4º premio**, ex aequo, al grupo de Teatro **Herminia de la Fuente** perteneciente a la Asociación Cultural Amas de Casa Virgen de la Guía, con C.I.F. nº 47480207, por el montaje escénico titulado "Bodas de sangre", y al grupo de Teatro **Serpentina Teatro** perteneciente a la Asociación Cultural Deportiva Zarandaja con C.I.F. nº G47211115, por el montaje escénico "Veneno por amor".

**SEGUNDO: Conceder las siguientes Menciones Especiales:**

- Al Grupo de teatro **Escenas**, de Renedo de Esgueva.
- Al Grupo de teatro **La Tramoya**, de Mojados.
- A **Ismael Catalina**, del Grupo de teatro Villa de Alcazarén.
- Al Grupo de teatro **Cachivaches** de Trigueros del Valle.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedente, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

La Jefe del Servicio

**DECRETO Nº** 4.729 : Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma.

Cumplase. 21 DIC 2016

Valladolid, a \_\_\_\_\_  
EL PRESIDENTE,



Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,